



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA**

Vergara Cundinamarca, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2022-00162-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE CONTRERAS PINZÓN
ASUNTO: AUTO RECHAZA

Visto el silencio de la parte actora y en virtud al curso procesal, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no haberse subsanado, dentro del término otorgado.

SEGUNDO: ADVERTIR que no habrá lugar a la entrega de documentos, como quiera que la demanda fue presentada de manera electrónica. En todo caso secretaria deje las anotaciones pertinentes al respecto.

TERCERO: DESCARGAR el proceso de la actividad del juzgado, para efectos estadísticos, dejándose las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

Silvia Gabriela Castañeda G.
SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
 JUEZ

	República de Colombia, Rama Judicial del Poder Público	
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA	
No. 0134	ESTADO	17 NOV 2022
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA		
A LOS PARTES		
<i>[Signature]</i> SECRETARIO		